



CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
BUCARAMANGA- SANTANDER

RAD. 680014003001-2019-00727-00
PROCESO EJECUTIVO
DEMANDANTE MARVIN ALEXIS RUIZ SIERRA
DDO LUIS ALIRIO PABON PARDO

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, veintidós (22) de octubre de dos mil veinte

Habiendo sido registrado el embargo de la cuota parte del bien inmueble con matrícula inmobiliaria No. **300-186965** de propiedad del demandado LUIS ALIRIO PABON PARDO ubicado en la calle en la Cra. 32W #59 A – 31 UBANIZACION LOS ESTORAQUES LOTE 15. MANZANA 1D de esta ciudad, se decreta el secuestro.

Por lo anterior, **SE ORDENARA comisionar a AL ALCALDE DE BUCARAMANGA** de conformidad con lo establecido en el artículo 40 del C.G.P, se designa como secuestre a designa como secuestre a ISAI LEONARDO VELANDIA AFANADOR ubicado en la AUTOPISTA FLORIDABLANCA No. 149-164 TORRE 1 APTO 1509 CONJUNTO PARALELA 150 FLORIDABLANCA., se le concede amplias facultades para fijarle honorarios hasta por la suma de \$200.000.

LIBRASE el despacho comisorio, y se advierte a la parte interesada que deberá adjuntar al comisorio los linderos del inmueble objeto de la cautela.

NOTIFÍQUESE

PEDRO AGUSTIN BALLESTEROS DELGADO
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE
BUCARAMANGA

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO, el cual se fija en lugar visible de la secretaria del juzgado y en la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga. 23 DE OCTUBRE de 2020.

ngg